Cartagena de Indias, 25 de septiembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Asunto: Aceptación ampliación de cupos para atención integral a la población habitante de calle.

Cordial saludo.

De acuerdo a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y según reunión sostenida con el Profesional Especializado del programa Habitantes de Calle, formalmente manifestamos nuestra aceptación de ampliación de 30 cupos para la atención de la población habitantes de calle**,** en las instalaciones del Hogar Segundas Oportunidades ubicado en la Cra. 35 22-63 barrio El Prado, en la cual contamos con la infraestructura de 350 mt2 adicionales en el 2do piso distribuidos de la siguiente manera:

- 9 habitaciones con capacidad para 40 personas
- 6 baños diferenciados hombre y mujer
- 1 salón para capacitaciones
- 1 comedor
- 1 oficina para administración
- 1 consultorio
- 1 área lúdica

Nuestra propuesta contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del distrito en condición de vulnerabilidad , enfocada particularmente y susceptible a esta problemática, ya que a diario no solo es receptora de personas provenientes de todas las regiones del país, con múltiples necesidades básicas por resolver sino también de personas que a causa del abuso de drogas, desempleo, dificultades económicas, desintegración familiar o incluso por decisión propia, ven en la calle un modo de subsistencia; es por ello que dentro de nuestro objeto social y de acuerdo a los compromisos establecidos dentro del Convenio de Asociación No. PC-SPDS- 005-2024, se encuentran establecidas las siguientes actividades así:

- Capacitación y desarrollo de competencias para el trabajo
- Intervenciones En Salud:
 - Asistencia en salud
 - Atención de la salud
 - Acompañamiento para citas médicas
- Intervención psicológica Individual:
- Intervención psicológica luego de la visita familiar

- intervención Psicológica Grupal: Intervención de Educador/ Instructor físico
- Intervención con Trabajo Social
- Integración familiar
- Retorno Lugar de Origen

De igual manera se contará con un equipo profesional suficiente para la atención de toda la población vulnerable; como también garantizando la capacidad instalada para la buena ejecución del mismo.

Nuestra propuesta económica para esta ampliación tiene un valor de: Doscientos diez millones doscientos diez mil doscientos nueve pesos M/legal ($210.210.209), discriminados de la siguiente manera:

Aportes del Distrito (90%): Ciento ochenta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos M/Legal ($189.189.188)

Aporte Fundasaber (10%): Veintiún millones veintiún mil veintiún pesos M/Legal ($21.021.021)

FORMULARIO No. 1									
Propuesta Económica adición 30 cupos									
ÍTEMS	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	MESES A CONVENIR	VALOR UNITARIO/MES	VALOR TOTAL	APORTE DISTRITO	APORTE FUNDASABER
ACTIVIDADES MENSUALES								90%	10%
1	PERSONAL REQUERIDO	Coordinador	MENSUAL		2,50	$ 3.324.946,67	$ -	$ -	$ -
		Psicologo	MENSUAL	1	2,50	$ 2.791.266,67	$ 6.978.166,67	$ 6.280.350	$ 697.817
		Auxiliar de enfermeria	MENSUAL	1	2,50	$ 1.968.920,00	$ 4.922.300,00	$ 4.430.070	$ 492.230
		Educador / instructor fisico	MENSUAL	1	2,50	$ 3.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.750.000	$ 750.000
		Manipulador de alimentos	MENSUAL	2	2,50	$ 1.730.640,00	$ 8.653.200,00	$ 7.787.880	$ 865.320
		Secretaria	MENSUAL		2,50	$ 1.698.520,00	$ -	$ -	$ -
		Trabajador social	MENSUAL	1	2,50	$ 2.691.266,67	$ 6.728.166,67	$ 6.055.350	$ 672.817
		Medico	MENSUAL	1	2,50	$ 4.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 9.000.000	$ 1.000.000
		Nutricionista	MENSUAL	1	2,50	$ 2.833.333,33	$ 7.083.333,33	$ 6.375.000	$ 708.333
		Personal de oficios Varios	MENSUAL	2	2,50	$ 1.543.706,67	$ 7.718.533,33	$ 6.946.680	$ 771.853
		Lider Diurno	MENSUAL	1	2,50	$ 1.744.053,33	$ 4.360.133,33	$ 3.924.120	$ 436.013
		Lider Nocturno	MENSUAL	2	2,50	$ 1.744.053,33	$ 8.720.266,67	$ 7.848.240	$ 872.027

2	**ALOJAMIENTO**	**Alojamiento/arriendo mensuaL de inmueble.** Durante la duración del convenio, las veinticuatro (24) horas del día, se debe garantizar un espacio dentro de las instalaciones de la ESAL para la estancia y descanso (cama, colchón y almohada con forro anti fluido, sábana y toalla. Estas deben estar en perfectas condiciones verificables) de los beneficiarios y para su higiene personal (ducha, sanitario, lavadero y áreas comunes para descanso). Debe existir un lockers para colocar sus pertenencias, cada uno de estos espacios deben contar con las normas de higiene y salubridad vigentes. De acuerdo las especificaciones técnicas-	Costo mensual por alojamiento	1	2,50	$ 21.736.672,00	$ 54.341.680,00	$ 48.907.512	$ 5.434.168
3	**ALIMENTACIÓN**	**Alimentación (desayuno y cena de acuerdo con minuta 2005 del ICBF),** Consiste en dos comidas diarias (Desayuno, y Cena) por cada ciudadano. Dicha alimen tación se debe establecer a través de minuta nutricional con 15 ciclos de menús avalada por profesional en nutrición adscrito a la ESAL, siguiendo los parámetros de la minuta patrón entregada por el municipio. Así mismo, se debe garantizar que las raciones cuenten con todas las normas de higiene y presentación. El servicio de alimentación incluye la manipulación de alimentos.	Unidad de desayuno (1 x30x30)	900	2,50	$ 6.930,38	$ 15.593.352,00	$ 14.034.017	$ 1.559.335
			Unidad de cena (1 x30x30)	900	2,50	$ 8.930,38	$ 20.093.352,00	$ 18.084.017	$ 2.009.335
4	**ASEO PERSONAL**	Hacer entrega de Kit de aseo mensual (1) toalla, Un (1) rollo de papel higiénico triple hoja de 37 m, Un (1) jabón de baño antibacterial de 120 grs, Un (1) cepillo de dientes para adultos con cerdas suaves, Un (1) desodorante en crema de 100 grs, Dos (2) máquinas de afeitar de tres hojas con banda lubricante, Una (1) crema dental con flúor de 100 ml, Toallas higiénicas paquete x 12 unidades (si el beneficiario es hombre, el kit a entregar no debe contener este producto), Detergente en polvo x 125 grs o Detergente líquido a demanda del beneficiario, , Shampoo x 180 ml. (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al numero de personas atendidas y a la necesidad).	Kit x mes	30	2,50	$ 73.128,00	$ 5.484.600,00	$ 4.936.140	$ 548.460
5	**DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO**	Dotación de vestido (Vestuario 1 paquete al mes, 1 suéter, 1 interior, 1 pantalón de estilo bermudas – material algodón / sudaderas – material burda- se intercalan cada mes). (Rubro disponible, el cual se legalizará de auerdo al número de personas atendidas y a la necesidad)	Paquete por mes	30	2,50	$ 80.104,00	$ 6.007.800,00	$ 5.407.020	$ 600.780
		Dotación de calzado cerrado en material sintético resistente 1 cada 3 meses. (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas	Unidad (par) cada 1 meses	30	2,50	$ 82.000,00	$ 6.150.000,00	$ 5.535.000	$ 615.000
6	**VISITAS DOMICILIA RIAS**	Gastos asociados con el traslado de personal para realizar visitas domiciliarias. Sin exceder 50 al mes	Mensual	1	2,50	$ 1.205.333,33	$ 3.013.333,33	$ 2.712.000	$ 301.333
7	**DOTACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS**	Insumos para apoyar la capacitación y desarrollo de competencias para el trabajo para la rehabilitación y reinserción de los 50 habitantes de calle, papelería en general, materiales para actividades lúdicas y otros gastos requeridos en el transcurso del convenio, debidamente reportados y aprobados por el supervisor. (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo a la necesidad)	Mensual	1	2,50	$ 1.800.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.050.000	$ 450.000
8	**EMERGENCIAS Y BOTIQUIN**	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS) (Guantes estériles 2 pares, Baja lengua 10 unidades, Algodón 1 paquete, Linterna 1 unidad, Tijeras 1 unidad, Gasa 1 caja, Esparadrapo 1 rollo, Curas 20 unidades, Manual de primeros auxilios 1 unidad, Esparadrapo de papel 1 rollo y Termómetro 2 unidades, alcohol, espuma para limpiar)	Mensual	1	2,50	$ 576.666,67	$ 1.441.666,68	$ 1.297.500	$ 144.167

9	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**	Se reconoce servicios de agua, energía eléctrica, gas natural, internet y telefonía. No se reconoce seguros, costo de reconexión, costo por mora en pago y otros costos adicionales que se puedan agregar a los recibos como cuotas de créditos y similares. Contempla gastos por la compra de implementos de aseo, mantenimiento de zonas y actividades	Mensual	1	2,50	$ 3.071.666,67	$ 7.679.166,68	$ 6.911.250	$ 767.917
TOTAL ACTIVIDADES MENSUALES									$ -
OTRAS ACTIVIDADES									$ -
10	**BUSQUEDA ACTIVA**	Búsqueda activa de habitante de calle- o trabajo de campo, consiste en llegar a las zonas donde generalmente se encuentran y se les socializa el programa de oferta institucional y se trata de Sensibilizar- que asista al hogar de paso (3 busquedas durante el convenio)	Unidad durante el plazo del convenio	3	2,50	$ 643.133,33	$ 4.823.499,98	$ 4.341.150	$ 482.350
11	**INTEGRACIÓN FAMILIAR**	Integración Familiar, consiste en realizar actividades de integración con el grupo familiar del habitante de calle para que ayuden en el proceso de aceptación y situación de su familiar frente a su condición y de rehabilitación (El total de habitantes de calle se dividirá en tres grupos para la realización de las integraciones, por lo que serán 3 sesiones de integración, en un lugar amplio al aire libre con capacidad mínima para 50 personas, con sillas y mueblería necesaria para llevar a cabo actividades de integración, alimentación solicitada por la secretaria de participación. Toda esta información está sujeta a la aprobación del supervisor del convenio	1 integración distribuida en 3 sesiones (3 grupos de personas) durante todo el periodo de ejecución del Convenio	1	2,50	$ 2.367.063,47	$ 5.917.658,68	$ 5.325.893	$ 591.766
12	**RETORNO LUGAR DE ORIGEN**	Costos asociados al retorno del habitante de calle a su lugar de origen, con su aceptación. Una vez la persona decida retornar a su lugar de origen, la esal deberá disponer de la suma de $1.000.000 para garantizar el retorno de los habitantes de calle (cubrirá los gastos asociados con transporte y viáticos). (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas atendidas y a la necesidad) VALOR PREESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	De acuerdo con la necesidad	1	2,50	$ 1.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.250.000	$ 250.000
TOTAL ACTIVIDADES MENSUALES							$ 210.210.209,33		
TOTAL CONVENIO							$ 210.210.209,33	**$ 189.189.188**	$ 21.021.021

Así mismo, presentamos nuestra propuesta económica para la adición de 9 días de atención a los 80 habitantes de calle por valor de: Treinta y dos millones ochocientos dos mil cien pesos M/Legal ($32.802.100)

Aportes Distrito (90%): Veintinueve millones quinientos veintiún mil ochocientos noventa pesos M/Legal ($29.521.890)

Aportes Fundasaber (10%): Tres millones doscientos ochenta mil doscientos diez pesos m/Legal (3.280.210)

FundaSaber
FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

FORMULARIO No. 1									
Propuesta Económica adición 9 días									
ÍTEMS	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES A CONVENIR	VALOR UNITARIO/MES	VALOR TOTAL	APORTES DISTRITO	APORTES FUNDASABER
		ACTIVIDADES MENSUALES						90%	10%
1	PERSONAL REQUERIDO	Coordinador	MENSUAL		0,30	$ 3.324.946,67	$ -	$ -	$ -
		Psicologo	MENSUAL	1	0,30	$ 2.791.266,67	$ 837.380,00	$ 753.642	$ 83.738
		Auxiliar de enfermeria	MENSUAL	1	0,30	$ 1.968.920,00	$ 590.676,00	$ 531.608	$ 59.068
		Educador / instructor fisico	MENSUAL	1	0,30	$ 3.000.000,00	$ 900.000,00	$ 810.000	$ 90.000
		Manipulador de alimentos	MENSUAL	2	0,30	$ 1.730.640,00	$ 1.038.384,00	$ 934.546	$ 103.838
		Secretaria	MENSUAL		0,30	$ 1.698.520,00	$ -	$ -	$ -
		Trabajador social	MENSUAL	1	0,30	$ 2.691.266,67	$ 807.380,00	$ 726.642	$ 80.738
		Medico	MENSUAL	1	0,30	$ 4.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.080.000	$ 120.000
		Nutricionista	MENSUAL	1	0,30	$ 2.833.333,33	$ 850.000,00	$ 765.000	$ 85.000
		Personal de oficios Varios	MENSUAL	2	0,30	$ 1.543.706,67	$ 926.224,00	$ 833.602	$ 92.622
		Lider Diurno	MENSUAL	1	0,30	$ 1.744.053,33	$ 523.216,00	$ 470.894	$ 52.322
		Lider Nocturno	MENSUAL	2	0,30	$ 1.744.053,33	$ 1.046.432,00	$ 941.789	$ 104.643
2	ALOJAMIENTO	**Alojamiento/arriendo mensuaL de inmueble.** Durante la duración del convenio, las veinticuatro (24) horas del día, se debe garantizar un espacio dentro de las instalaciones de la ESAL para la estancia y descanso (cama, colchón y almohada con forro anti fluido, sábana y toalla. Estas deben estar en perfectas condiciones verificables) de los beneficiarios y para su higiene personal (ducha, sanitario, lavadero y áreas comunes para descanso). Debe existir un lockers para colocar sus pertenencias, cada uno de estos espacios deben contar con las normas de higiene y salubridad vigentes. De acuerdo las especificaciones técnicas-	Costo mensual por alojamiento	1	0,30	$ 21.736.672,00	$ 6.521.001,60	$ 5.868.901	$ 652.100
3	ALIMENTACIÓN	**Alimentación (desayuno y cena de acuerdo con minuta 2005 del ICBF),** Consiste en dos comidas diarias (Desayuno, y Cena) por cada ciudadano. Dicha alimen tación se debe establecer a través de minuta nutricional con 15 ciclos de menús avalada por profesional en nutrición adscrito a la ESAL, siguiendo los parámetros de la minuta patrón entregada por el municipio. Así mismo, se debe garantizar que las raciones cuenten con todas las normas de higiene y presentación. El servicio de alimentación incluye la manipulación de alimentos.	Unidad de desayuno (1 x80x30)	1800	0,30	$ 6.930,38	$ 3.742.404,48	$ 3.368.164	$ 374.240
			Unidad de cena (1 x80x30)	1800	0,30	$ 8.930,38	$ 4.822.404,48	$ 4.340.164	$ 482.240
4	ASEO PERSONAL	Hacer entrega de Kit de aseo mensual (1) toalla, Un (1) rollo de papel higiénico triple hoja de 37 m, Un (1) jabón de baño antibacterial de 120 grs, Un (1) cepillo de dientes para adultos con cerdas suaves, Un (1) desodorante en crema de 100 grs, Dos (2) máquinas de afeitar de tres hojas con banda lubricante, Una (1) crema dental con flúor de 100 ml, Toallas higiénicas paquete x 12 unidades (si el beneficiario es hombre, el kit a entregar no debe contener este producto), Detergente en polvo x 125 grs o Detergente líquido a demanda del beneficiario, , Shampoo x 180 ml. (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al numero de personas atendidas y a la necesidad).	Kit x mes	80	0,26	$ 73.128,00	$ 1.521.062,40	$ 1.368.956	$ 152.106
5	DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO	Dotación de vestido (Vestuario 1 paquete al mes, 1 suéter, 1 interior, 1 pantalón de estilo bermudas – material algodón / sudaderas – material burda- se intercalan cada mes). (Rubro disponible, el cual se legalizará de auerdo al número de personas atendidas y a la necesidad)	Paquete por mes	80	0,30	$ 80.104,00	$ 1.922.496,00	$ 1.730.246	$ 192.250
		Dotación de calzado cerrado en material sintético resistente 1 cada 3 meses. (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas	Unidad (par) cada 3 meses	80	0,30	$ 82.000,00	$ 1.968.000,00	$ 1.771.200	$ 196.800
6	VISITAS DOMICILIA RIAS	Gastos asociados con el traslado de personal para realizar visitas domiciliarias. Sin exceder 50 al mes	Mensual	1	0,30	$ 1.205.333,33	$ 361.600,00	$ 325.440	$ 36.160
7	DOTACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS	Insumos para apoyar la capacitación y desarrollo de competencias para el trabajo para la rehabilitación y reinserción de los 50 habitantes de calle, papelería en general, materiales para actividades lúdicas y otros gastos requeridos en el transcurso del convenio, debidamente reportados y aprobados por el supervisor. (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo a la necesidad)	Mensual	1	0,30	$ 1.800.000,00	$ 540.000,00	$ 486.000	$ 54.000
8	EMERGENCIAS Y BOTIQUIN	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS) (Guantes estériles 2 pares, Baja lengua 10 unidades, Algodón 1 paquete, Linterna 1 unidad, Tijeras 1 unidad, Gasa 1 caja, Esparadrapo 1 rollo, Curas 20 unidades, Manual de primeros auxilios 1 unidad, Esparadrapo de papel 1 rollo y Termómetro 2 unidades, alcohol, espuma para limpiar)	Mensual	1	0,30	$ 576.666,67	$ 173.000,00	$ 155.700	$ 17.300

9	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**	Se reconoce servicios de agua, energía eléctrica, gas natural, internet y telefonía. No se reconoce seguros, costo de reconexión, costo por mora en pago y otros costos adicionales que se puedan agregar a los recibos como cuotas de créditos y similares. Contempla gastos por la compra de implementos de aseo, mantenimiento de zonas y actividades	Mensual	1	0,30	$ 3.071.666,67	$ 921.500,00	$ 829.350	$ 92.150
TOTAL ACTIVIDADES MENSUALES									$ -
OTRAS ACTIVIDADES									$ -
10	**BUSQUEDA ACTIVA**	Búsqueda activa de habitante de calle- o trabajo de campo, consiste en llegar a las zonas donde generalmente se encuentran y se les socializa el programa de oferta institucional y se trata de Sensibilizar- que asista al hogar de paso (3 busquedas durante el convenio)	Unidad durante el plazo del convenio	3	0,30	$ 643.133,33	$ 578.820,00	$ 520.938	$ 57.882
11	**INTEGRACIÓN FAMILIAR**	Integración Familiar, consiste en realizar actividades de integración con el grupo familiar del habitante de calle para que ayuden en el proceso de aceptación y situación de su familiar frente a su condición y de rehabilitación (El total de habitantes de calle se dividirá en tres grupos para la realización de las integraciones, por lo que serán 3 sesiones de integración, en un lugar amplio al aire libre con capacidad mínima para 50 personas, con sillas y mueblería necesaria para llevar a cabo actividades de integración, alimentación solicitada por la secretaria de participación. Toda esta información está sujeta a la aprobación del supervisor del convenio	1 integración distribuida en 3 sesiones (3 grupos de personas) durante todo el periodo de ejecución del Convenio	1	0,30	$ 2.367.063,47	$ 710.119,04	$ 639.107	$ 71.012
12	**RETORNO LUGAR DE ORIGEN**	Costos asociados al retorno del habitante de calle a su lugar de origen, con su aceptación. Una vez la persona decida retornar a su lugar de origen, la esal deberá disponer de la suma de $1.000.000 para garantizar el retorno de los habitantes de calle (cubrirá los gastos asociados con transporte y viáticos). (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas atendidas y a la necesidad) VALOR PREESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	De acuerdo con la necesidad	1	0,30	$ 1.000.000,00	$ 300.000,00	$ 270.000	$ 30.000
TOTAL ACTIVIDADES MENSUALES							$32.802.100,00		
TOTAL CONVENIO							$32.802.100,00	**$ 29.521.890**	$ 3.280.210

Es preciso señalar que la fundación se encuentra al servicio de la comunidad y en especial de la población, vulnerable, garantizando los aportes de contrapartida ofrecidos en la presente propuesta.

Cordialmente,

Johana Flórez Pacheco
Representante Legal – Gerente
Cel. 3103649246
Email: direccion@fundasaber.org